

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Miércoles 28 de Junio Núm. 73

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	2
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	3
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
Notificación resolución recursos de alzada	5
Notificación imposición de multa y suspensión de autorización administrativa para conducir	5
MINISTERIO DE FOMENTO	
Expediente expropiación forzosa línea alta velocidad trmao Madrid-Barcelona-frontera francesa.....	5
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Concesión aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Duero en término municipal de Molinos de Duero	8
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Concurso para la adquisición e instalación de señales de circulación, paneles direccionales, etc.....	9
Procedimiento abreviado nº 82/2006.....	10
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Contratación ejecución de asfaltado vías públicas y pavimentación aceras para el año 2006.....	10
Contratación ejecución obras mejora pista forestal de la Iruela y pista forestal Valhondo (Pinar Grande).....	11
Contratación prestación de servicio para el programa de las Aulas de la Tercera Edad.....	11
Citación para ser notificados por comparecencia	11
Rectificación error por omisión por desconocimiento de residencia actual proyecto expropiación Pol. Ind. Valcorba.....	15
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia municipal para instalación de casa de turismo rural.....	17
VALDEGEÑA	
Aprobación inicial expediente nº 1/2006 de modificación de créditos	17
ARANCÓN	
Presupuesto general 2006.....	17
RETORTILLO DE SORIA	
Cuenta general presupuesto 2005	17
BLACOS	
Delegación de funciones.....	17
VALVERDE DE LOS AJOS	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	18
ARCOS DE JALÓN	
Convocatoria y bases para proveer una plaza de Técnico de Gestión Municipal interino.....	18
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Reforma línea aérea MT y línea subterránea MT, suministro "Las Camaretas", en Ctra. Burgos, s/n	22
Línea subterránea y centro de maniobra denominado EDAR de San Esteban de T.M. de San Esteban de Gormaz ...	23
Modificación línea aérea MT y enlace red BT en T.M. de Aldehuela de Periañez - Canos-	23

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420401756452	AUTOMOBILS A R MOTORS SL	B08126021	BARCELONA	18-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401768065	D ROMERO	43699662	BARCELONA	30-04-2006	200,00		RD 13/92	050.
420401766676	J CID	06511594	CERDANYOLA VALLES	29-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043185794	B RAMIREZ	39378717	MANRESA	18-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401767176	D GARCIA	08667212	MATARO	18-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043169764	LLOBRE TRANS SL	B62923172	S VICENC DELS HORTS	18-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043193092	F DIEZ	09763019	BURGOS	12-04-2006	300,00	1	RD 13/92	084.1
420043193109	O LOMBILLO	X2358755J	VILLAGONZALO PEDERNA	13-04-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043193705	J MARTINEZ	44278110	CAJAR	10-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401767966	J MORENO	50426760	LLEIDA	30-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401759982	J MONTERO	08032613	ALCORCON	22-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043174309	F COGQLLOS	50016071	ALCORCON	15-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420401766226	CHURRO MAR SL	B82103151	MADRID	17-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
420043173500	I VELIZ	X6551632J	MADRID	16-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043118501	A CERDAN	15831921	MADRID	18-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043190352	M ARANDA	25105902	MALAGA	05-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043174450	M CHIGUER	X3090349T	ARGUEDAS	03-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420401767814	J JUANBELTZ	15749889	BARAÑAIN	29-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401767851	E LAGUNAS	15339115	BURLADA	29-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
420043019304	J JAUSI	11919065	LODOSA	21-04-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
429043147417	SUMINISTROS ELECTRICOS GAB	A31069321	PAMPLONA	10-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401767796	J GARIJO	16008119	PAMPLONA	29-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401768030	R INKOV	X63669796	TAFALLA	30-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401759714	POCOS MEDIOS S L	B41767625	MAIRENA DEL ALJARAFFE	05-04-2006	200,00		RD 13/92	048.
429043116299	M HERRERO	72877688	COVALEDA	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429043116287	M HERRERO	72877688	COVALEDA	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043197530	J LOPEZ	72884212	NAVALENO	28-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043114805	M MAYOR	16805257	OLVEGA	02-05-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
420043016947	M LARREN	16801570	SORIA	18-04-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
420043149807	A FERNANDEZ	72495971	DONOSTIA	26-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043135328	C MATEUS	X6038013F	IRUN	10-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043195222	GAMOTRANS REUS NOVENTA Y O	B43541176	REUS	18-04-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A

Soria, 9 de junio de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2200

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420401755745	M MARTINEZ	16516837	ASPE	25-03-2006	200,00		RD 13/92	052.
420401750681	A ESMORIS	32369382	BARCELONA	25-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401757900	J CURIEL	38416601	BARCELONA	30-12-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
420043138238	R RODRIGUEZ	37669389	GAVA	14-03-2006	70,00		RD 13/92	106.2
420042990490	FORESTAL VILLAVERDE SL	B95253357	SOPELANA	15-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043098691	M SALAJAN	X50207550	ANGUIX	17-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043150883	J GARBAYO	34109410	QUINTANILLA RIOPIC	22-01-2006	90,00		RD 772/97	018.1
420043130495	M AFONSO DE	X2062189D	HONTORIA DEL PINAR	14-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043139061	B RZASA	X4244180J	VINAROS	17-02-2006	PAGADO	1	RD 13/92	087.1
420042992400	A FRAILES	03380616	HUELVA	23-11-2005	450,00	1	RD 13/92	029.1
420401761125	J BITRIAN	18005977	GURREA GALLEGO	30-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043167354	P DE LA TORRE	72117622	CISTIerna	21-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043183566	E FERRERAS	09811857	LA ERCINA	30-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043135997	A OVARRAD	X2531424K	CALAHORRA	09-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401760042	B PUIG	07496665	URBANIZACION BONAN	28-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043057330	B MARINOV	X3216576A	MADRID	23-11-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043171771	R GALLO	X3877037L	MADRID	10-03-2006	70,00		RD 13/92	106.2
420043167603	A FRANCO	X5277684N	MADRID	25-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
429401750573	J GRACIA	17869617	MAJADAHONDA	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401741997	B GUTIERREZ	10029605	POZUELO DE ALARCON	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
429043142596	D JIMENEZ	15798691	BARAÑAIN	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043130069	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	08-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043095630	J MOMBO	33442207	PAMPLONA	17-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043112778	J COBOS	25289265	SAN ADRIAN	18-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043194709	M VIOREL	X6207007C	CUELLAR	21-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043119542	S CANAL	16807471	ALMAZAN	20-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043146016	CANTERAS BLOCONA SL	B42142232	BLOCONA	01-02-2006	150,00		RD 2822/98	011.16
420043146004	CANTERAS BLOCONA SL	B42142232	BLOCONA	01-02-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
429401761078	V KRASTEV	X5628900H	SORIA	27-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043162782	J CENNA	06439814	SORIA	03-02-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
420043165618	F CALVO	16797740	SORIA	24-02-2006	150,00		RD 772/97	016.4
420042888621	R FONTALBA	72401166	SORIA	21-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043149297	D QUINTANS	72880826	SORIA	27-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043180401	J URCOLA	44132076	DONOSTIA	03-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043171126	V PETKOVA	X5003035Y	TARRAGONA	07-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420401748297	J BLAZQUEZ	06519864	TARRAGONA	10-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
420043114623	P NEVISON	X3487012M	VITORIA GASTEIZ	17-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043015554	P NEVISON	X3487012M	VITORIA GASTEIZ	17-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043099488	V DARABAN	X5526430J	ALMUNIA DOÑA GODINA	17-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
420043130690	M KHOUDI	X1789118V	TARAZONA DE ARAGON	08-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043136254	G STOICA	X4560705N	TAUSTE	10-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043091398	O ARBUES	29126043	ZARAGOZA	22-11-2005	150,00		RD 13/92	084.1

Soria, 9 de junio de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2201

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420043180668	ANTONIO ESPINOSA GALVEZ	R.G.CON. 001-2
420043199045	SAGRARIO GAZQUEZ MOTOS	R.G.VEH. 012-5
420043196160	EDUARDO BERRIOZABAL AMILLA	R.G.CIR. 020-1

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420401768387	JOSE FERNA PINTORIBEIRO	R.G.CIR. 050-
420401768375	SERBAN REG SL	R.G.CIR. 050-
420043137337	ISAMAN D F C SL	R.G.VEH. 010-1
420043190637	M ANGELES VIADA RUBIO	S.O.A. 003-B
420401764291	CREACION PRODUCCION GRAFICA	R.G.CIR. 050-
420401764321	F JAVIER BERNABE CARO	R.G.CIR. 052-
420401764278	SORIA PINTO BOICHE	R.G.CIR. 050-
420043176835	MASSIMOTIR TRANSPORTE SL	R.G.VEH. 010-1
420043176823	MASSIMOTIR TRANSPORTE SL	R.G.VEH. 049-1
420043157385	ROBERTO GONZALEZ SOUTELO	R.G.VEH. 011-2
420043195295	LOGISTICA DE TRANS S LB SA	R.G.VEH. 026-1
420043197553	ENRIQUE J JIMENEZ LOBATO	S.O.A. 003-B
420043154967	TRENTO CAR SL	R.G.VEH. 019-1
420043154943	TRENTO CAR SL	R.G.VEH. 049-1
420401766664	CARLOS JOS HERNANDEZ GARAY	R.G.CIR. 052-
420401759969	AHUJA UNION SL	R.G.CIR. 048-
420043175843	RAUL AUGUSTO DOS SANTOS	R.G.VEH. 007-2
420043175855	RAUL AUGUSTO DOS SANTOS	R.G.VEH. 015-5

Soria, 9 de junio de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2202

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420043105245	BERNARDINO TORRALBO GARCIA	R.G.VEH. 012-5
420043129730	DAEDU INSTALACIONES SL	R.G.VEH. 010-1
420043168437	TOTYU PETR STOEVSKI	R.G.VEH. 026-1
420043113175	CHERIF BELOUFA	R.G.CON. 001-2
420401755538	VICENTE DEL RIO MENDEZ	R.G.CIR. 048-
420043193020	PEDRO ALVAREZ DE LA GALA	R.G.CIR. 106-3
420043109366	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	R.G.VEH. 010-1
429401753173	EMILIO ARIAS LEAL	L.S.V. 072-3
420043135717	JOAQUIN PARRILLA HERNANDEZ	R.G.CIR. 084-1
429401753549	JUAN RAMON DEL CAMPO VALENZUELA	L.S.V. 072-3
429401734300	AUTO JAPAM SA	L.S.V. 072-3
420043170160	CATALIN HANGANU	R.G.CIR. 018-2
420043093541	VITOR MANU MOREIRA MATOS MOTA	R.G.VEH. 026-1
420043167408	LUIS FUELLA ANDREU	R.G.CIR. 117-2

Soria, 9 de junio de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2203

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420043129353	PEDRO JOSE GONZALEZ RIOS	R.G.VEH. 049-1

Soria, 9 de junio de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2204

EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjera un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420043109767	COSME ASUMU OBANA BINDANG	R.G.CIR. 087-1
420043126133	IÑIGO IRIARTE ARDANAZ	R.G.CIR. 084-1
420401750796	JUAN MANUEL CUESTA MARTINEZ	R.G.CIR. 048-
420043077432	VICTOR RAUL MARQUINEZ GOBBI	R.G.CIR. 087-1
420042991742	SAID EL KABIR BENAMAR LAROUSI	R.G.CIR. 087-1
420043128063	RAUL HERNANDEZ ANTON	R.G.CIR. 091-2
139	MELCHOR YAGUE BACIGALUPE	R.G.CIR. 020-1

Soria, 9 de junio de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2205

MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

EXPEDIENTE: 150ADIF0601

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los

terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa proyecto de construcción y acondicionamiento de los caminos de acceso a los túneles existentes en la línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Lleida. Túneles de Sagides a Las Calesas. En los términos municipales de Alhama de Aragón, Arándiga, Arcos de Jalón, Ateca, Bubierca, Calatayud, Castejón de las Ar-

mas, Chodes, Morés, Paracuellos de la Ribera, Ricla y Sabiñán, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados desde

la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

TERMINO MUNICIPAL DE: Arcos de Jalón

Nº Orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m²)	Tipo de afectación m²			Naturaleza del bien
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Serv.	Ocupación temporal	
42.115-304-C00	59	384	FINCA EL BLANCO SL	FINCA EL BLANCO SL CR MANZANARES- MORAL CVA 13200-MANZANARES (CIUDAD REAL)	47740	317	0	0	RÚSTICA
42.115-306-C01	59	9017	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV PIO XII, 110 28036-MADRID	49481	220	0	0	RÚSTICA
42.115-654-C00	59	379	HUERTA MINGO ANDRES	HUERTA MINGO ANDRES CL JOAN PEIRO 124 08304-MATARO (BARCELONA)	186840	6138	0	0	RÚSTICA
42.115-701	56	10400	MAJADILLAS VERDES SL	MAJADILLAS VERDES SL CL ALONSO SAAVEDRA 7 28033 MADRID MADRID 28033 MADRID	37053	609	0	0	RÚSTICA
42.115-702	55	399	FINCA EL BLANCO SL	FINCA EL BLANCO SL CR MANZANARES-MORAL CVA 13200-MANZANARES (CIUDAD REAL)	253680	8	0	0	RÚSTICA
42.115-703	56	9048	AYTO ARCOS DE JALON	AYTO ARCOS DE JALON DESCONOCIDO	31065	44	0	0	RÚSTICA
42.115-704	55	9019	AYTO ARCOS DE JALON	AYTO ARCOS DE JALON DESCONOCIDO	25590	193	0	0	RÚSTICA
42.115-705	59	407	MAJADILLAS VERDES SL	MAJADILLAS VERDES SL CL ALONSO SAAVEDRA 7 28033 MADRID	56340	458	0	0	RÚSTICA
42.115-706	59	391	FINCA EL BLANCO SL	FINCA EL BLANCO SL CR MANZANARES-MORAL CVA 13200-MANZANARES (CIUDAD REAL)	78560	347	0	0	RÚSTICA
42.115-707	59	406	CHECA RAMOS JUAN	CHECA RAMOS JUAN CL GARCIA SOLIER 8 42.001-SORIA	10480	81	0	0	RÚSTICA
42.115-708	59	391	FINCA EL BLANCO SL	FINCA EL BLANCO SL CR MANZANARES-MORAL CVA 13200-MANZANARES (CIUDAD REAL)	78560	50	0	0	RÚSTICA
42.115-709	59	406	CHECA RAMOS JUAN	CHECA RAMOS JUAN CL GARCIA SOLIER 8 42.001-SORIA	10480	20	0	0	RÚSTICA
42.115-710	59	392	FINCA EL BLANCO SL	FINCA EL BLANCO SL CR MANZANARES-MORAL CVA 13200 -MANZANARES (CIUDAD REAL)	40590	320	0	0	RÚSTICA
42.115-711	59	405	RAMOS GANDUL BERNARDO	RAMOS GANDUL BERNARDO DESCONOCIDO	14495	501	0	0	RÚSTICA
42.115-712	59	404	CHECA RAMOS MAXIMINA	CHECA RAMOS MAXIMINA DESCONOCIDO	12940	216	0	0	RÚSTICA
42.115-713	59	403	RAMOS MONGE BALBINO	RAMOS MONGE BALBINO AV MADRID - RD PEÑA RUBIA 42.259-ARCOS DE JALON (SORIA)	42110	90	0	0	RÚSTICA
42.115-714	59	20402	MAJADILLAS VERDES SL	MAJADILLAS VERDES SL CL ALONSO SAAVEDRA 7 28033 MADRID	22792	398	0	0	RÚSTICA
42.115-715	59	20401	HUERTA MONGE BALBINA	HUERTA MONGE BALBINA CL ALMONACID 17 28038 MADRID	11592	138	0	0	RÚSTICA
42.115-716	59	393	FINCA EL BLANCO SL	FINCA EL BLANCO SL CR MANZANARES-MORAL CVA 13200-MANZANARES (CIUDAD REAL)	98270	1396	0	0	RÚSTICA

Nº Orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m ²)	Tipo de afección m ²			Naturaleza del bien
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Serv.	Ocupación temporal	
42.115-717	59	20400	RAMOS ALONSO SEGUNDO	RAMOS ALONSO SEGUNDO DESCONOCIDO	8033	433	0	0	RÚSTICA
42.115-718	59	5181	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS DESCONOCIDO	76	76	0	0	RÚSTICA
42.115-719	59	5180	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDOS DESCONOCIDO	513	203	0	0	RÚSTICA
42.115-720	59	10400	RAMOS ALONSO SEGUNDO	RAMOS ALONSO SEGUNDO DESCONOCIDO	58247	141	0	0	RÚSTICA
42.115-721	59	396	MONGE GARCIA BENIGNO	MONGE GARCIA BENIGNO DESCONOCIDO	15660	328	0	0	RÚSTICA
42.115-722	59	347	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SORIANAS SL	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SORIANAS SL BO SALINAS DE MEDINACELI 13 42.240-MEDINACELI (SORIA)	20700	802	0	0	RÚSTICA
42.115-723	59	345	RAMOS PUAGO FRANCISCO	RAMOS PUAGO FRANCISCO AV VALLADOLID 37 42.001-SORIA	45740	147	0	0	RÚSTICA
42.115-724	59	5054	RAMOS ALONSO MARIA ESTRELLA	RAMOS ALONSO MARIA ESTRELLA CL JUAN AUSTRIA 21 PI:1 42.250-ARCOS DE JALON (SORIA)	1725	585	0	0	RÚSTICA
42.115-725	59	5001	COMUN VECINOS SAGIDES	COMUN VECINOS SAGIDES DESCONOCIDO	1124348	3720	0	0	RÚSTICA
42.115-726	59	5053	HUERTA ALCOLEA ANA MARIA	HUERTA ALCOLEA ANA MARIA CL DR PALOMAR 25 PI:4 Pt:B 50.002 50.008-ZARAGOZA	1400	476	0	0	RÚSTICA
42.115-727	59	5001	COMUN VECINOS SAGIDES	COMUN VECINOS SAGIDES DESCONOCIDO	1124348	640	0	0	RÚSTICA
42.115-728	59	460	FINCA EL BLANCO SL	FINCA EL BLANCO SL CR MANZANARES-MORAL CVA 13200-MANZANARES (CIUDAD REAL)	24220	1664	0	0	RÚSTICA
42.115-729	59	461	FINCA EL BLANCO SL	FINCA EL BLANCO SL CR MANZANARES-MORAL CVA 13200-MANZANARES (CIUDAD REAL)	82380	944	0	0	RÚSTICA

Madrid, 14 de junio de 2006.– La Ministra, P.D., El Director General de Ferrocarriles Orden FOM/3564/2004 de 19 de octubre B.O.E. 31-11-04, Luis de Santiago Pérez. 2216

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	420009602583	CORDON GARCIA JUAN ANTON CL ALMAZAN 3	42004	SORIA	03 42	2004	011936440	0804 0804	270,13
0521	07	420009602583	CORDON GARCIA JUAN ANTON CL ALMAZAN 3	42004	SORIA	03 42	2004	011980694	0904 0904	270,13

Soria, 13 de junio de 2006.- La Jefa de Negociado, María Ángeles Arauzo García.

2181

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO
CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO
DE AGUAS PÚBLICAS**

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación del Sr. Presidente, ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Molinos de Duero, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Duero, en término municipal de Molinos de Duero (Soria), con destino a riego de parque infantil 0,0445 Has, durante los meses de verano.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Se concede al Ayuntamiento de Molinos de Duero, autorización para derivar un caudal máximo de 0,026 l/seg., y un volumen máximo anual de 267 m³, derivadas del río Duero, en término municipal de Molinos de Duero (Soria), sin instalaciones fijas, con destino a riego de parque infantil de 0,0445 Has, durante los meses de verano.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Se deberá tener en cuenta el informe emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, en su informe de fecha 27 de febrero de 2006 que dice:

Se informa favorablemente la solicitud, siempre y cuando se respete en todo momento un caudal mínimo ecológico que garantice la persistencia del ecosistema fluvial, debiéndose evitar dichos riesgos en situaciones de acusado estiaje.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán a la documentación técnica que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, sobre renovación de concesiones.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

SÉPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

DÉCIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas del Texto Refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

UNDÉCIMA: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

DUODÉCIMA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 modificado por R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.2005, B.O.E. 23.02.2005). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 1 de junio de 2006.– El Jefe de la Sección Técnica, Vicente Martínez Revilla.

2206

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición e instalación de señales de circulación, paneles direccionales, carteles informativos y barrera de seguridad, para señalización vertical, balizamiento y protección, con destino a las carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Soria, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2006/22.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: la adquisición e instalación de señales de circulación, paneles direccionales, carteles informativos y barrera de seguridad, para señalización vertical, balizamiento y protección.

b) Número de unidades a entregar: Las exigidas por el Servicio de Vías y Obras.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: las entregas se harán en el Parque de Maquinaria de la Diputación o se instalarán en las diferentes carreteras o tramos de la provincia de Soria.

e) Plazo de entrega: El material a suministrar, que aproximadamente podrá ascender al 10% de la totalidad del contrato, se entregará dentro de los siete días siguientes a la formalización del pedido y el suministro de colocación, que ascenderá aproximadamente al 90% restante, dentro de los quince días siguientes a la fecha del pedido.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Dado el carácter continuo e indeterminado del suministro no se fija la base o el tipo de licitación euros.

5.- Garantías.

a) Provisional: Dado el carácter indeterminado del suministro, se fija en 500,00 euros.

b) Definitiva: Dado el carácter indeterminado del suministro, se fija en 1.000,00.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.

d) Telefax: 975-10 10 91.

e) E-mail: secretaria@dipsoria.es y en dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista:* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: No

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 45 días.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 8 de junio de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2197

— — —

Conforme a lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Soria, en relación con el Procedimiento Abreviado nº 82/2006, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, contra Resolución de la Diputación Provincial de Soria, de fecha 13-3-2006, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Convocatoria y Bases del Concurso-Oposición para cubrir, mediante personal laboral fijo, puestos de trabajo vacantes en Centros asistenciales y residenciales de ancianos, en el marco del proceso de consolidación de empleo (**Boletín Oficial de la Provincia** nº 10 de 25-1-2006), se procede por medio del presente al cumplimiento del trámite de emplazamiento a todos los que se encuentren interesados en aquel, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, desde el día siguiente a la publicación oficial del

presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria.

Soria, 19 de junio de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2199

SORIA

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 6 de junio de 2006 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de servir de base para la contratación de la ejecución de asfaltado de vías públicas y pavimentación de aceras en la Ciudad de Soria, para el año 2006, mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 7/2006 .

2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de asfaltado de vías públicas y pavimentación de aceras en la Ciudad de Soria, para el año 2006.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Presupuesto del contrato:* Asciede a un importe máximo de Trescientos mil euros., I.V.A. incluido.

5.- *Clasificación del contratista:* Para participar en la licitación el contratista deberá disponer de la clasificación siguiente: Grupo "G" (viales y pistas), Subgrupo 4 con firmes de mezclas bituminosas), Subgrupo 6 (viales sin cualificación especial) y categoría de. contrato "d". La Garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de duración del contrato:* Hasta agotar la partida presupuestaria.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3. del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 15 de junio de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2190

— — —

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Junio de 2006 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico que han de servir de base para la contratación de la ejecución de la obra de mejora de la pista forestal de la Iruela y Pista forestal de Valhondo (Monte Pinar Grande) de Soria, mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente. 5/06.

2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra de mejora de la pista forestal de la Iruela y Pista forestal de Valhondo (Monte Pinar Grande) de Soria.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Tipo de licitación:* Se fija en la cantidad de 107.000 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Garantías y fianzas:* La provisional se fija en la cantidad de 2.140 euros, y la definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de ejecución:* 3 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 15 de junio de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2191

- - -

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Junio de 2006 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Especificaciones Técnicas, que han de servir de base para la contratación de la prestación de servicio para el programa de las Aulas de la Tercera Edad, mediante concurso, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo,

se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 6/05.

2.- *Objeto del contrato:* Prestación del servicio para el programa de las Aulas de la Tercera Edad.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Tipo de licitación:* Ascende a un total de 128.509,14 euros (64.254,57 euros/anuales), I.V.A. incluido.

5.- *Garantías y fianzas:* La provisional se fija en la cantidad de 2.570,18 euros, y la definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de ejecución:* Coincidirá con el del programa de Aulas de la Tercera Edad para los cursos 2007/2008 y 2008/2009 que se estructura de junio a octubre.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 15 de junio de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2192

- - -

RECAUDACIÓN

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Notificación Providencia de Apremio.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN
CARGO 22/2003

DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
67,04 €	B42166157	ACTUACIONES URBANISTICAS NUMANTINAS SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
17,88 €	16811556M	RUPEREZ MARTINEZ, JESUS IGNACIO	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

CARGO 23/2003

DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
126,00 €	13154405S	CUESTA JIMENEZ, JOSE ANTONIO	ALQUILER MAQUINAS Y OBRAS

CARGO 26/2003

DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
147,50 €	16792067C	ALMAZAN NAVAS, DIEGO	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
41,93 €	16806682F	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
187,71 €	A28990141	APROMON SA	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
71,50 €	16808420C	BLAZQUEZ MANTEGAS, ABELIO	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
147,50 €	72874904W	BORJA HERNANDEZ, JESUS	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
1,00 €	B42165597	CISO INMUEBLES SL	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
110,62 €	B07807936	CONSTRUCCIONES BULESO SL	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
858,14 €	B42165993	CONSTRUCCIONES NIDO AICONSA SL	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
143,02 €	A81013161	CONSTRUCCIONES Y OBRAS ANKARSA SA	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
217,89 €	G42154203	COORD EMPRES FERIANTES FIESTAS SAN JUAN	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
73,75 €	G42163030	CUBIERTAS POMER SC	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
64,46 €	16783139Q	HERNANDEZ ROMERO, CARLOS	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
48,90 €	16803241Q	HERRANZ BARRIO, RUBEN	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
44,69 €	50961434N	JIMENEZ BARRADO, DAVID	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
219,40 €	X1454319Y	KAIRA MUCTARR	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
211,11 €	G42168765	M + H OFICINA TECNICA SC	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
107,27 €	17180934A	MARTIN RUFETE, CARLOS	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
62,61 €	E42167072	NET ROPOLIS CB	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
95,68 €	B42167486	PAPEL Y BOLI SL	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
72,63 €	B42106096	PASTELERIAS MANTEQUERIAS CROISSANTERIA	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
139,61 €	B42166264	PELUQUERIA CANELA SL	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
73,75 €	10197373R	RODRIGUEZ ABELLA, JUAN ANTONIO	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
48,07 €	16739357A	ROMERO GARCIA, SILVINO	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
42,24 €	B50944990	SERVI FRUIT SHOP SL	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
286,05 €	16810310R	SORIA CALVO, CESAR	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
382,23 €	B42168484	SORIHOTEL SL	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
349,46 €	72888417Z	TORELLI DOS SANTOS, VERONICA	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
26,81 €	E42168328	YAGUE Y GARRIDO CB	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

CARGO 34/2003

DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
96,00 €	16660821N	ESTEBAN GARCIA, MARIA	AYUDA A DOMICILIO
73,20 €	16739340D	LOPEZ LARGO, ISIDRA	AYUDA A DOMICILIO

CARGO 35/2003

DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
66,35 €	B53455804	AIROS DUERO SL	S/ CONSTRUCCIONES, I
83,75 €	16797914W	ANDRES CORREDOR, DANIEL	S/ CONSTRUCCIONES, I
555,18 €	16780965G	CASAS PEREZ, ANDRES ANGEL	S/ CONSTRUCCIONES, I
1,50 €	H42120089	CDAD PROP CHANCILLERES 1	S/ CONSTRUCCIONES, I
44,60 €	73067863Z	CERDAN MARTINEZ LUIS ALFONSO	S/ CONSTRUCCIONES, I
101,15 €	14239073A	GARCIA BARRIO, FELIPE	S/ CONSTRUCCIONES, I
48,95 €	03052486H	LOPEZ MORENA DE LA, MAXIMO	S/ CONSTRUCCIONES, I
83,75 €	02853264E	MARTINEZ LAFUENTE, PEDRO CARLOS	S/ CONSTRUCCIONES, I
982,32 €	16809113T	PASCUAL CABANILLAS JORGE	S/ CONSTRUCCIONES, I

CARGO 36/2003

DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
62,40 €	16811202L	DIEZ HERNANDEZ, LUIS BERNARDO	TASA EXTINCION DE INCENDIOS-PERSONAL

<i>DEUDA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>
83,99 €	16786299W	POSTIGO LATORRE, JESUS	TASA EXTINCION DE INCENDIOS-PERSONAL
63,50 €	72868839D	VIÑARAS MUÑOZ, ARTURO	TASA EXTINCION DE INCENDIOS-PERSONAL
CARGO 37/2003			
<i>DEUDA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>
712,38 €	16779468W	ANDRES MORENO, ALFONSO	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
387,37 €	16790010X	CALONGE IRIGOYEN, ANGEL	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
64,82 €	16783589Y	CASTRO BERROJO, FRANCISCO	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
666,64 €	03415378Q	COGOLLUDO ROJAS, JOSE MARIA	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
259,72 €	16760170R	LAFUENTE INDIANO FELICITAS	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
294,65 €	16800915J	MARTINEZ BOBEZ, JOSE LUIS	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
25,74 €	43520065V	MATEO RODRIGUEZ ROBERTO	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
789,28 €	72860651D	RUIZ MORALES, ANGELA	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
70,04 €	16799166N	SANZ TARANCON, JUAN MANUEL	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
CARGO 38/2003			
<i>DEUDA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>
60,10 €	X3221649Q	ORELLANA SOLANO JULIO ROLANDO	MULTAS
CARGO 40/2003			
<i>DEUDA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>
18,03 €	05219814X	GALANTE TERRER JAVIER	LICENCIAS URBANISTIC
18,03 €	16787643N	GIL ROPERO ALBERTO MIGUEL	LICENCIAS URBANISTIC
56,25 €	35563960A	SOLLEIRO DURAN, DANIEL	LICENCIAS URBANISTIC
CARGO 41/2003			
<i>DEUDA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>
15,03 €	B42171868	ALBERGON CAFETERIAS SL	LICENCIAS APERTURA E
15,03 €	X2051181H	SAMPAIO SANTOS JACIARA HERCIL	LICENCIAS APERTURA E
CARGO 43/2003			
<i>DEUDA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>
960,00 €	B40168312	ALATES SL	MERCANCIAS, ESCOMBRO
475,20 €	B42165241	PINTURAS TUCAN SL	MERCANCIAS, ESCOMBRO
588,00 €	B38639076	SORIANA TRABAJOS SERVICIOS ALTURA SL	MERCANCIAS, ESCOMBRO
CARGO 44/2003			
<i>DEUDA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>
133,73 €	16808549B	MARTINEZ BOBEZ, OSCAR	Urbana (L)
155,10 €	16806276S	SANZ SANZ, SEGUNDO	Urbana (L)
CARGO 50/2003			
<i>DEUDA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>
125,51 €	A60917978	COMPAÑIA DE SEGUROS WINTERTHUR	OTROS INGRESOS DIVER
CARGO 51/2003			
<i>DEUDA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>
792,53 €	B40168312	ALATES SL	RECARGO DE APREMIO
4,42 €	B47368121	ALFASAN SL	RECARGO DE APREMIO
8,52 €	34218329X	ARIAS GARZA, JUAN MANUEL	RECARGO DE APREMIO
14,75 €	B37361649	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS L MATEOS SL	RECARGO DE APREMIO
20,79 €	28440893J	IGLESIAS AGUILAR, MARIA ISABEL	RECARGO DE APREMIO
8.317,56 €	A42104778	INMOBILIARIA GONZALO RUPEREZ SA	RECARGO DE APREMIO
2,07 €	B42128538	PANADERIA MOLINA SL	RECARGO DE APREMIO
7,15 €	13098191J	PASCUAL PEIROTEN, PEDRO IGNACIO	RECARGO DE APREMIO
400,44 €	16778992D	SANCHEZ SANZ, RICARDO	RECARGO DE APREMIO
CARGO 52/2003			
<i>DEUDA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>
2.860,96 €	E42131409	PEDRO ELIPE MATEO Y OTRO CB	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
CARGO 53/2003			
<i>DEUDA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>
9,00 €	16670937P	LOPEZ LOZANO MATILDE	TELEASISTENCIA
9,00 €	12144623W	PEREZ MANRIQUE MARIA ANGELES	TELEASISTENCIA

CARGO 54/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
176,40 €	B40168312	ALATES SL	VALLAS, ANDAMIOS
CARGO 55/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
24,59 €	B53455804	AIROS DUERO SL	VALLAS Y ANDAMIOS
45,20 €	B40168312	ALATES SL	VALLAS Y ANDAMIOS
CARGO 56/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
21,66 €	E42015743	CONSTRUCCIONES HERMANOS SOTO CB	VERTEDERO DE ESCOMBROS
115,42 €	B34041400	GASINDUR SL	VERTEDERO DE ESCOMBROS
3,61 €	35563960A	SOLLEIRO DURAN DANIEL	VERTEDERO DE ESCOMBROS
54,15 €	F42164368	VAJUSA SORIA S C	VERTEDERO DE ESCOMBROS
CARGO 64/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
73,75 €	G39535836	CONSTRUCCIONES JJ SC	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
40,91 €	76896696Z	FERREIRO GONZALEZ, IÑIGO	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
91,62 €	72884252N	FRIAS RIVERA, NATALIA	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
335,21 €	E42131409	PEDRO ELIPE MATEO Y OTRO CB	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
53,82 €	B38639076	SORIANA TRABAJOS SERVICIOS ALTURA SL	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
36,87 €	B42169466	USTA SLL	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS
CARGO 65/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
117,00 €	35563960A	SOLLEIRO DURAN DANIEL	MERCANCIAS, ESCOMBRO
CARGO 66/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
9,59 €	B42134296	FEGONAT SL	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
262,09 €	17830889R	HERNANDEZ MARTIN CARLOS	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
148,02 €	21492183V	HERRERA DOMENE EMANUEL	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
272,24 €	17358115S	NAVARRO FERNANDEZ, SANTOS	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
CARGO 70/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
5,36 €	16659146Q	ALVARO LAFUENTE, ANTONIO	RECARGO DE APREMIO
66,39 €	16800537A	CARABANTES LOPEZ, JOSE PEDRO	RECARGO DE APREMIO
20,85 €	X1864368B	DA SILVA MARLENE MARIA	RECARGO DE APREMIO
65,60 €	51654612Q	MARCHENA MAROTO, MANUEL	RECARGO DE APREMIO
4,85 €	10871024M	MORAN SANTAMARIA, ALEJANDRO	RECARGO DE APREMIO
CARGO 71/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
5,52 €	A28007748	ALLIANZ COMPAÑIA SEGUROS SA	TASA EXTINCION DE INCENDIOS-PERSONAL
CARGO 73/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
80,87 €	X2051181H	SAMPAIO SANTOS JACIARA HERCIL	LICENCIAS APERTURA E
CARGO 77/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
167,46 €	A42006973	DISEÑO SORIA 2000 SA	LICENCIAS URBANISTIC
CARGO 79/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
100,97 €	20417936P	LLORET BACHILLER FRANCISCO	MERCADOS
CARGO 81/2003			
DEUDA	DNI/NIF	NOMBRE	CONCEPTO
9,00 €	16682490S	ALCOCEBA MOZAS HERMINIA	TELEASISTENCIA
9,00 €	16670937P	LOPEZ LOZANO MATILDE	TELEASISTENCIA
21,00 €	16663107K	PASCUAL GONZALO MARIA TERESA	TELEASISTENCIA
9,00 €	12144623W	PEREZ MANRIQUE MARIA ANGELES	TELEASISTENCIA

Advertido error por omisión en la publicación del **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 14 de junio de 2006, relativo a notificaciones por desconocimiento de residencia actual, relativas a aprobación inicial de Proyecto de Expropiación por Tasación conjunta para Polígono Industrial en Valcorba, se procede a publicar de nuevo el citado edicto con sus correspondientes hojas de aprecio.

“Ignorándose el titular catastral de las fincas objeto de Tasación conjunta para Polígono Industrial en Valcorba, con referencias catastrales: 011/00044 69, 011/00045 70, 011/00046 71 y 011/00047 72, de conformidad y efectos con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, se le notifica para su conocimiento, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2006, del tenor literal siguiente:

25. APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA PARA POLÍGONO INDUSTRIAL EN VALCORBA.

Con fecha 24 de marzo de 2006, ha sido presentado por el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de referencia solicitud de expropiación a los propietarios no adheridos a la misma dentro del plazo conferido al efecto.

La citada Junta de Compensación se constituyó con fecha 12 de mayo de 2005.

Según resulta de los datos aportados por los promotores fueron concedidos plazos para la incorporación a la misma a los propietarios que hasta la fecha no se hablan adherido.

De conformidad con lo establecido en el art. 261.2 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/04 de 29 de enero, se interesa la expropiación de los terrenos de los propietarios no incorporados, siguiendo el procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa, que se adjunta a la solicitud, ha-

biendo sido presentado proyecto de expropiación por tasación conjunta.

Es entidad expropiante el Ayuntamiento de Soria y beneficiaria la Entidad Urbanística colaboradora “Junta de Compensación Unidad de Actuación 1, SUD.14, Área de Valcorba”.

La utilidad pública e interés social legitimadores de la expropiación se entienden implícitas por la aprobación del Plan de Ordenación. (art. 33 de la Ley 6/98, de 13 de abril sobre Régimen de Suelo y Valoraciones).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 261, 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo, art 33 y siguientes de la Ley 6/98, de 13 de abril, de Suelo y Valoraciones y Ley de Expropiación Forzosa y con el informe emitido el doce de mayo de dos mil seis por la Técnico de Administración General del Servicio de Seguimiento de Programas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



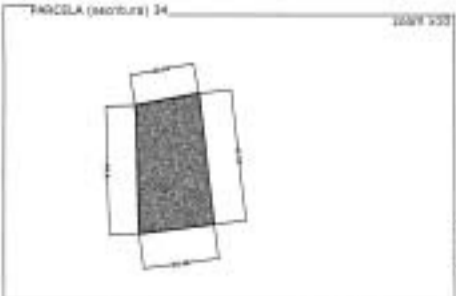
1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa por tasación conjunta presentado por la Junta de Compensación Unidad de Actuación U-1, SUD-14 “Área de Valcorba”.

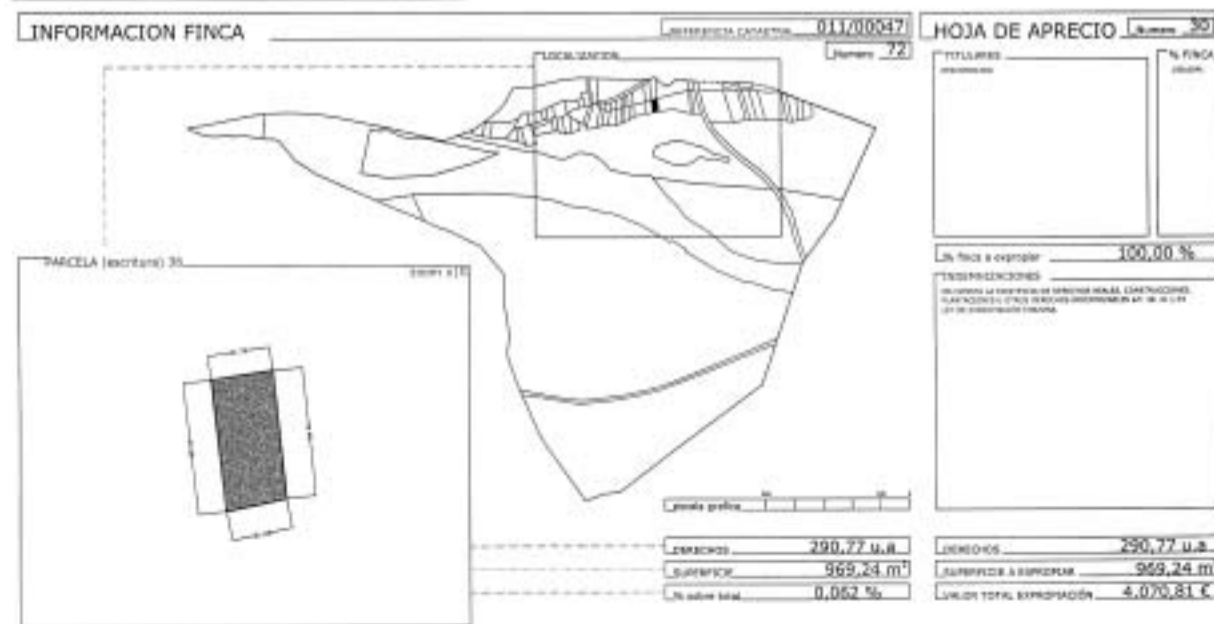
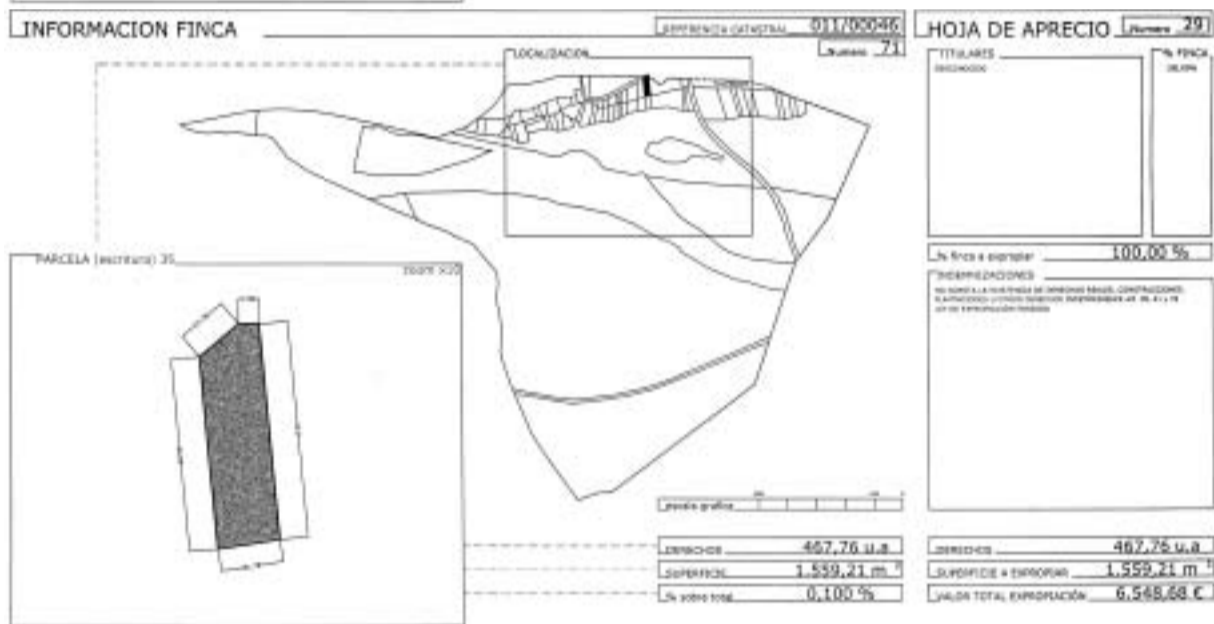
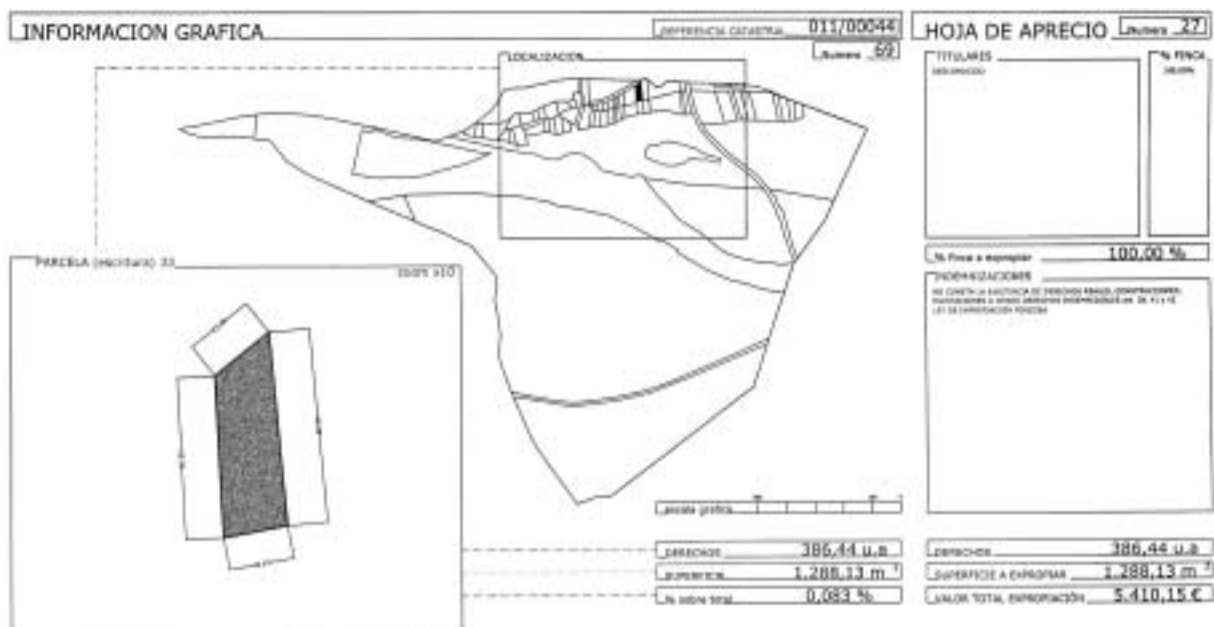
2.- Notificar el anterior acuerdo acompañado de su hoja de aprecio a los propietarios afectados, a fin de que durante el plazo de un mes, desde su recibo puedan formular observaciones o reclamaciones sobre la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

3.- Disponer la apertura de un período de información pública para exposición del proyecto de expropiación, mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, B.O.C y L. y periódicos, para que quienes puedan resultar interesados formulen cuantas observaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

4.- Declarar beneficiaria de la presente expropiación forzosa a la Junta de Compensación Unidad de Actuación 1 SUD-14 Área de Valcorba”.

Lo que comunico a Vd., para que en el plazo de un mes, a partir de la recepción de esta notificación, pueda alegar lo que estime pertinente.

INFORMACION FINCA		REFERENCIA CATASTRAL	011/00045	HOJA DE APRECIO	Numero	28
LOCALIZACIÓN <td colspan="2">Numero</td> <td colspan="2">70</td> <td></td>		Numero		70		
				TITULARIDAD % FINCA 100.00 %		
		Derechos 328,31 U.B.		Derechos 328,31 U.B.		
		Superficie 1.094,37 m ²		Superficie a expropiar 1.094,37 m ²		
		% sobre total 0,070 %		Valor total expropiación 4.596,35 €		



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por Hnos. Carazo Santamaría, C.B., se solicita licencia municipal, en expte. A-21/06, para instalación de la actividad de casa de turismo rural en C/ Real, 13 de Rejas de San Esteban.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 15 de junio de 2006.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 2186

VALDEGEÑA

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2006, el expediente nº 1/2006 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por la Asamblea Vecinal en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 16 de junio de 2006.- El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 2173

ARANCÓN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2006, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio el día 31 de marzo de 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2006, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	22.700 €
Impuestos indirectos:	5.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	570 €
Transferencias corrientes:	22.500 €
Ingresos patrimoniales:.....	21.600 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	22.900 €
TOTAL INGRESOS:.....	95.270 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	19.182 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	18.900 €
Transferencias corrientes:	200 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	55.488 €
Transferencias de capital:.....	1.500 €
TOTAL GASTOS:	95.270 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

Personal funcionario

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A/B.

Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Arancón, 14 de junio de 2006.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 2174

RETORTILLO DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Retortillo de Soria, 14 de junio de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 2176

BLACOS

Se pone de manifiesto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15/06/2006, el Sr. Alcalde Presidente delega las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Ramón Pérez Origüen, debido a que se va a ausentar de la localidad por vacaciones, durante el período comprendido del 29 de junio de 2006, al 18 de julio de 2006.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Blacos, 15 de julio de 2006.– El Alcalde, Agustín Ciriano del Río. 2182

VALVERDE DE LOS AJOS

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2006 por la Junta Vecinal de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día siete de junio de dos mil seis, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Valverde de los Ajos, 16 de junio de 2006.– El Alcalde pedáneo, Jesús Maqueda Jiménez. 2183

ARCOS DE JALÓN

CONVOCATORIA y bases para proveer en interinidad mediante concurso-oposición una plaza de Técnico de Gestión Municipal en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Por acuerdo del Pleno de fecha 24 de mayo de 2006, se aprobó proveer en interinidad mediante concurso-oposición una plaza denominada Técnico de Gestión Municipal del Ayuntamiento de Arcos de Jalón. Asimismo, se aprobaron las siguientes bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Se convoca concurso-oposición para cubrir, con carácter interino, una plaza de Técnico de Gestión Municipal, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y dotada presupuestariamente.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA. La plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al grupo A de los establecidos en el artc. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto y con las retribuciones complementarias que puedan asignarle.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán cumplir las siguientes condiciones.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del R.D. 834/2003, de 27 de Junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado art. 22.1 a) y b) del R.D. 1174/1987, de 18 de Septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Institucional o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

CUARTA.- SOLICITUDES. Los aspirantes deberán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, ajustadas al modelo que se recoge en la base decimotercera, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artc. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como la documentación acreditativa de los méritos que alegue y de la titulación exigida en la base tercera c).

Los méritos y la titulación exigida en la base tercera c) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas.

QUINTA.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN. La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

– *Presidente:* D. Jesús Ángel Peregrina Molina, Alcalde del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, Suplente D. José Miguel Navarro Pascual, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

– *Vocales:*

- Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León o persona en quien delegue.

- Dos Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de Jalón (uno de cada grupo político)

– *Vocal Secretario*: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

– Un representante sindical del Ayuntamiento (Con voz pero sin voto).

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse dentro del desarrollo de las pruebas y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

SIXTA.- FECHA DE LOS EJERCICIOS. Los ejercicios de la convocatoria se realizarán dentro de los quince días siguientes al día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

En cualquier caso, una vez verificado el anuncio de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y conocido por tanto el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la fecha concreta de los ejercicios.

SÉPTIMA.- PROCESO SELECTIVO. Constará de una fase de oposición y otra de concurso de méritos, conforme al siguiente detalle:

A) Fase de oposición: Estará formada por dos ejercicios:

– Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el plazo de DOS HORAS un tema a elegir entre los dos extraídos al azar por el tribunal del temario que se desarrolla en el Anexo I de esta convocatoria.

Este ejercicio puntuará con un máximo de 3 puntos (TRES PUNTOS) siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 1,5 puntos (UNO COMA CINCO PUNTOS).

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima referida en el párrafo anterior serán eliminados del proceso selectivo, sin que puedan acceder al segundo ejercicio.

– Segundo ejercicio: Consistirá en resolver en un plazo de TREINTA MINUTOS un caso práctico del funcionamiento habitual de la Administración Local incluso se podrá realizar una prueba práctica de ordenador con el programa de contabilidad SPAI-Eurosical.

Este ejercicio puntuará con un máximo de 3 puntos (TRES PUNTOS) siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 1,5 puntos (UNO COMA CINCO PUNTOS).

B) Concurso de méritos: Les serán computados únicamente a los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la fase de oposición.

Se establece como baremo de méritos los siguientes:

– Por haber trabajado en puestos de trabajo de la Administración Local en la misma subescala y categoría: 0,04 puntos (CERO COMA CERO CUATRO PUNTOS) por cada mes de trabajo efectivo, con un máximo computable de 2 puntos (DOS PUNTOS).

– Por haber trabajado en puestos de trabajo de las Administraciones Local en distinta subescala y categoría: 0,03 puntos (CERO COMA CERO TRES PUNTOS) por cada mes de trabajo efectivo, con un máximo computable de 2 puntos (DOS PUNTOS).

– Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económico financiera, desarrollo local, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial rela-

cionada con la administración local, hasta un máximo de 2 puntos (DOS PUNTOS), de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas; 0,15 puntos.

b) Entre 51 y 99 horas lectivas; 0,20 puntos.

c) 100 o más horas lectivas; 0,30 puntos.

Los méritos que se aleguen deberán acreditarse mediante las oportunas certificaciones expedidas por el Organismo o Administración en donde se prestaron los servicios, y deberán acompañarse a la instancia en la que se solicite ser admitido al proceso selectivo haciéndose referencia en la misma a tales méritos alegados.

Si se estimara conveniente se realizará una entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, que se valorará hasta un máximo de 2 puntos (DOS PUNTOS).

OCTAVA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA. La puntuación total del proceso selectivo vendrá dada por la suma de las obtenidas en los ejercicios de la oposición y la de concurso y podrá alcanzar un máximo de DOCE PUNTOS.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN. El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante el Ayuntamiento de Arcos de Jalón dentro del plazo de los cinco días siguientes, la siguiente documentación:

– Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

– Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso así como para la fase concurso.

– Declaración de no padecer enfermedad, defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

– Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

– Declaración de no estar incurso dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

DÉCIMA.- La Comisión de selección propondrá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida, y de acuerdo con dicha propuesta, el Sr. Alcalde remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

DECIMOPRIMERA.- Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100 % de las retribuciones básicas (excluidos trienios) y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

DECIMOSEGUNDA. INCORPORACIÓN Y CESE: El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en el Ayuntamiento de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto cuando sea provista en propiedad dicha plaza.

DECIMOTERCERA.- MODELO DE SOLICITUD. Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo.

D/D^a., con DNI y lugar a efectos de notificaciones y comunicaciones y teléfono expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Técnico de Gestión Municipal de ese Ayuntamiento, cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Técnico de Gestión Municipal de ese Ayuntamiento.

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN.

ANEXO 1

A) DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL:

Tema 1.- La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

Tema 2.- La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del gobierno con fuerza de ley. Los tratados internacionales como norma de derecho interno.

Tema 3.- Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases, legislación y ejecución.

Tema 4.- El reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y reglamento.

Tema 5.- El título preliminar de la Constitución. Los principios constitucionales: el Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución española. Libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo político. Unidad, derecho a la autonomía y solidaridad territorial. Partidos políticos, sindicatos de trabajadores, asociaciones de empresarios y Fuerzas Armadas en la Constitución.

Tema 6.- Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

Tema 7.-La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 8.- El Poder legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 9.- El Poder ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación y la remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El gobierno: composición y funciones.

Tema 10.- La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Administración periférica. Los órganos consultivos. Especial consideración del Consejo de Estado.

Tema 11.- El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial; designación organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

Tema 12.- El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes.

Tema 13.- Los sistemas políticos y la distribución territorial del poder; las formas de organización territorial del Estado. El caso español; evolución y situación actual. Características del Estado autonómico. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

Tema 14.- Teoría de la organización. Evolución de la teoría de la organización administrativa. Estructura de las organizaciones: las partes fundamentales y los flujos. Configuraciones estructurales; estructura simple; burocracia maquina; burocracia profesional, forma divisional y adhocracia.

Tema 15.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Sistemas comparados. La Función pública; principios constitucionales y regulación estatutaria.

B) DERECHO ADMINISTRATIVO:

Tema 16.- Los Conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

Tema 17.- Las fuentes del Derecho Administrativo. El reglamento; titularidad de la potestad reglamentaria. Ámbito material del reglamento. El procedimiento de elaboración de los reglamentos. Eficacia del reglamento. Control de los reglamentos ilegales y efectos de su anulación.

Tema 18.- El Administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 19.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 20.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales de hecho.

Tema 21.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos; cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción; intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 22.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.

Tema 23.- Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación, arbitraje.

Tema 24.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 25.- Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: administrados típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos; el órgano de contratación. El contratista; capacidad, solvencia prohibiciones, clasificación.

Tema 26.- Ejecución y modificación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de los precios. Extinción del contrato. Clases de contratos administrativos: contrato de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Otros contratos administrativos típicos.

Tema 27.- La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 28.- La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 29.- La actividad Administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión de los servicios públicos. La gestión directa.

Tema 30.- Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

C) DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL:

Tema 31.- Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 32.- La potestad reglamentaria de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

Tema 33.- El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 34.- La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 35.- La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las islas: los concejos y cabildos insulares.

Tema 36.- Otras Entidades Locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 37.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos.

Tema 38.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos entre entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 39.- Las relaciones interadministrativas. Principios. Colaboración. Cooperación y coordinación. La sustitución y la disolución de Corporaciones locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

Tema 40.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. Sistemas de selección y de provisión de puestos de trabajo.

Tema 41.- Los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional: normativa reguladora. Subescalas y categorías. Funciones. Sistema selectivo. Régimen de provisión de puestos de trabajo: Concursos ordinario y unitario. Otras formas de provisión. El registro de habilitados nacionales. Peculiaridades de los regímenes de situaciones administrativas y disciplinario.

Tema 42.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano del común.

Tema 43.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo.

Tema 44.- Régimen de suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

Tema 45.- Elaboración y aprobación de planes. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de planes.

D) DERECHO FINANCIERO:

Tema 46.- Los recursos de las Haciendas Locales: de los municipios. Las provincias y otras Entidades Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 47.- La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 48.- Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de deudas. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Tema 49.- La inspección de los tributos. Funciones y facultades. Actuaciones inspectoras. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento de inspección tributaria. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 50.- El Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 51.- El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota. Las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 52.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 53.- Las Tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 54.- La participación de los municipios y de las provincias en los tributos del Estado. Regímenes especiales.

Tema 55.- El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

Tema 56.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del presupuesto.

Tema 57.- La Ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.

Tema 58.- La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de Tesorería.

Tema 59.- La Cuenta General de las entidades locales: contenido, formación y tramitación. Otra información a suministrar al Pleno, a otros órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 60.- La financiación de las Comunidades Autónomas: principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a los tributos propios, tributos cedidos y Fondo de Compensación Interterritorial.

Arcos de Jalón, 19 de junio de 2006.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2213

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 1 de junio de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Reforma línea aérea de media tensión y línea subterránea de media tensión a 13,2 KV suministro "Las Camaretas" en Ctra. de Burgos s/n Soria. Expediente N° 9.209-31/2006.

Con fecha 1 de junio de 2006, el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea a 13,2 kV a Abejar de la STR Soria, de Iberdrola, en su tramo subterráneo entre la posición de salida y el apoyo 11.940 existente, por dos tramos nuevos de 50 y 200 m. con conductores HEPRZ-1 12/20 kV 240 mm. Al, el apoyo 11.938.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, junio de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2193

— — —

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea subterránea a 13,2/20 KV y centro de maniobra denominada

do "EDAR de San Esteban" en T.M. San Esteban de Gormaz (Soria). Expediente: AT-9.221 (43/2006).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Dotar de suministro eléctrico al EDAR de San Esteban de Gormaz.

c) *Características:*

- Ramal de línea eléctrica trifásica subterránea 13,2 kV para entrada y salida a C.T. E.D.A.R. que se proyectan, origen en cable de alimentación al C.T. La Tapiada que se prolonga hasta el C.T. EDAR y reforma hasta el C.T. La Tapiada. Conductor HEPRZ1 -12/20 kV de 150 mm. Al y 300 m. de longitud.

- Centro de Maniobra con dos celdas de línea y una de seccionamiento para el C.T. EDAR todo ello dentro de caseta prefabricada.

d) *Presupuesto:* 8.513,63 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de 20 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 15 de mayo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2195

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 26 de mayo de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, de la instalación eléctrica: Modificación de línea aérea de media tensión, centro de transformación intempérie sobre apoyo y enlace de red de baja tensión en término municipal de Aldehuela de Periañez -Canos- (Soria). Expediente N° 9.202-24/2006.

Con fecha 26 de mayo de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la presente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Polígono Industrial Gamonal-Villimar C/ Alcalde Fernando Dan-

causa, s/n 09007, Burgos, en fecha 9 de marzo de 2006 solicito autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública en concreto del proyecto de Modificación de Línea Aérea de Media Tensión, Centro de Transformación Intemperie sobre apoyo y Enlace de Red de Baja Tensión en Término Municipal de Aldehuela de Periañez –Canos- (Soria).

Se sometió a información pública en B.O.C y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** en fecha 21-04-06 y 03-05-06 respectivamente y en Diario de Soria de fecha 23-03-06; igualmente fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea: Modificación de la línea aérea trifásica 13,2 kV desde el apoyo nº 179 de la Línea Aérea de Media Tensión Almajano de la STR Soria Este y hasta el apoyo metálico del C.T. que se proyecta, de 97 m. de longitud, conductor LA-56.

- Centro de Transformación: aéreo sobre apoyo de fin de línea, con un transformador de 50 KVA relación 13,2-20 kV B1-B2, cuadro de protección de baja tensión sobre el apoyo con tres salidas protegidas por fusibles.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. DECLARAR en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo I, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

T.M.: ALDEHUELA DE PERIAÑEZ –CANOS-

Par. PyT	Catastro Pol/Par	Naturaleza del Terreno	Propietarios	Vuelo longitud	Apoyos	
					Nº	Sup.
1	4/22-B	LABOR-SECANO	CRESCENCIO GARCIA SANZ	22		
2	4/5408	LABOR-SECANO	ANDRES MARTINEZ DEL RIO	32		
3	4/5407	PASTOS	BIENVENIDO BOZAL DEL RIO	37		
4	4/21-A	LABOR-SECANO	FAUSTINO GARCIA SANZ	6	1	0,55
5	4/9000	CAMINO	ATO. DE ALDHUELA DE PERIAÑEZ		1	0,55

Soria, junio de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2194

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria